



RESOLUCIÓN NRO. 10/2025.-

VISTO:

La ordenanza 327/20 y resolución 45/24; y

CONSIDERANDO:

Que se solicitaron distintos puntos de informe en la resolución 45/24 y que no han sido respondidos en su totalidad.

Que es por ello que se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, nuevamente, un pedido de informe sobre las residencias para adultos mayores.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Infórmese sobre la situación de las residencias para adultos mayores, comprendidas en el periodo de diciembre de 2023 a la fecha:

- Indicar la frecuencia con que se realizan las fiscalizaciones en las residencias para adultos mayores.
- Registro de las fiscalizaciones realizadas.
- Enviar registro detallado de las infracciones a las residencias, con fecha y causal.
- Cuál es el tiempo estipulado, por el Departamento Ejecutivo Municipal, para regularizar la situación de las residencias que se encuentran en infracción.

Artículo 2do.: Comuníquese, regístrese en la Carpeta de Resoluciones del Concejo Deliberante y pase al Departamento Ejecutivo Municipal para sus demás efectos.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de General Pico a los 20 días del mes de marzo de 2025.-


L.C. María Dantele CABRINO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Alberto Ramon CAMPO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE